

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

12055 *Resolución de 30 de septiembre de 2020, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, aprobada por la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, y lo establecido en el apartado primero de la Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por la de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del Servicio Público de Empleo Estatal correspondiente al ejercicio 2019 que figura como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de cuentas están disponibles en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.gob.es/>) y en la página web del Servicio Público de Empleo Estatal (www.sepe.es).

La Intervención General de la Administración del Estado ha comunicado a este Organismo la presentación de sus cuentas anuales del ejercicio 2019 ante el Tribunal de Cuentas con fecha 25 de septiembre de 2020 y número de registro telemático 202099900037919.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

Esta Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019, que figura en el anexo de esta resolución.

Madrid, 30 de septiembre de 2020.—El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Gerardo Gutiérrez Ardoy.

ANEXO
I. Balance
EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
	A) Activo no corriente		304.606.220,88	319.057.867,43		A) Patrimonio neto		16.843.775.156,41	16.300.712.797,14	
200, 201, (2800), (2801)	I. Inmovilizado intangible		7.161.991,76	6.436.168,69	100	I. Patrimonio aportado		26.484.029,01	25.953.548,96	
203 (2803)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		16.807.492.078,26	16.264.843.491,97	
206 (2806)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		16.264.843.491,97	14.745.959.899,00	
207 (2807)	3. Aplicaciones informáticas		6.714.004,42	5.930.640,76	129	2. Resultados de ejercicio		542.648.586,29	1.518.883.592,97	
208, 209 (2809)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		447.987,34	505.527,93	11	3. Reservas		0,00	0,00	
(2907)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00			III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00	
(2909)						1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00	
210 (2810)	II. Inmovilizado material		178.611.941,65	176.821.170,71	136	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00	
(2910) (2990)	1. Terrenos		29.217.588,04	29.198.696,23	133	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00	
211 (2811)	2. Construcciones		112.379.463,23	113.018.889,35	134	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		9.799.049,14	9.915.756,21	
(2911) (2991)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	B) Pasivo no corriente		0,00	0,00	
212 (2812)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00	
(2912) (2992)	5. Otro inmovilizado material		35.812.272,41	33.817.712,38	14	II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00	
213 (2813)						1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00	
214, 215, 216, (2913) (2993)						2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00	
217, 218, 219, (2814) (2815)					15	3. Derivados financieros		0,00	0,00	
(2816) (2817)					170, 177	4. Otras deudas		0,00	0,00	
(2818) (2819)					176					
(2914) (2915)					171, 172, 173, (2918) (2919)					
(2916) (2917)										
(2918) (2919)										
(2999)										
2300, 2310, (2920)	6. Inmovilizado en curso y anticipos		1.202.617,97	785.872,75						
232, 233, 234, (2921)	III. Inversiones Inmobiliarias		0,00							
235, 237, 2390	1. Terrenos		0,00		176					
	2. Construcciones		0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185					
220 (2820)										
(2920)										
221 (2821)										
(2921)										
2301, 2311, 2391										

I. Balance
EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas				174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		3.101.867.299,07	2.843.641.697,13
	V. Inversiones financieras a largo plazo		12.013.504,26	85.132,05	58	I. Provisiones a corto plazo		306.908.304,34	233.429.891,07
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00			II. Deudas a corto plazo		0,00	1.114.101,30
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		12.013.504,26	85.132,05	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		520 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		526	3. Derivados financieros		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		106.818.783,21	135.715.395,98	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		0,00	1.114.101,30
	B) Activo corriente		19.641.036.234,60	18.825.296.626,84	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	III. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		2.794.958.994,73	2.609.097.704,76
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		112.327.608,34	164.380.890,87
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		2.672.779.682,29	2.434.666.072,65
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		9.851.704,10	10.050.741,24
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		19.491.577.632,14	18.738.761.309,51	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		166.212.805,34	561.401.990,62	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	

(euros)

I. Balance
EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		2.564.462.639,06	3.033.080.642,90					
47	3. Administraciones públicas		16.760.902.187,74	15.144.278.675,99					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		199.736,70	483.363,70					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		199.630,89	483.363,70					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		105,81						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		149.258.865,76	86.051.953,63					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		149.258.865,76	86.051.953,63					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		19.945.642.455,48	19.144.354.494,27				19.945.642.455,48	19.144.354.494,27
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)								

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		25.206.435.025,02	23.423.869.823,88
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		0,00	
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		25.206.435.025,02	23.423.869.823,88
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		337.848.571,37	359.628.173,06
	a) Del ejercicio		337.731.864,30	359.511.068,86
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		337.731.864,30	303.433.427,11
750	a.2) transferencias		0,00	56.077.641,75
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		116.707,07	117.104,20
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		2.171.874,07	1.643.185,94
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	
741, 705	b) Prestación de servicios		2.171.874,07	1.643.185,94
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		404.854,72	273.472,04
795	7. Excesos de provisiones		527.000,00	17.054.212,75
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		25.547.387.325,18	23.802.468.867,67
	8. Gastos de personal		-281.816.690,85	-266.843.886,56
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-244.738.047,12	-232.749.824,58
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-37.078.643,73	-34.094.061,98
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-24.325.989.820,73	-22.428.330.623,05

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00 0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-76.174.785,00	-68.328.476,86
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-75.032.128,90	-67.193.274,97
(676) (677)	b) Tributos		-1.142.656,10	-1.135.201,89
(68)	c) Otros		0,00	
	12. Amortización del inmovilizado		-9.348.100,75	-8.774.369,90
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-24.693.329.397,33	-22.772.277.356,37
(690), (691), (692), (693b), 790, 791, 792, 799, 793b	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		854.057.927,85	1.030.191.511,30
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-2.083.174,44	-606.006,95
7531	a) Deterioro de valor		0,00	
773, 778	b) Bajas y enajenaciones		-2.083.174,44	-648.080,27
(678)	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	42.073,32
	14. Otras partidas no ordinarias		603.530.326,49	612.650.957,20
	a) Ingresos		612.882.873,94	674.365.501,23
	b) Gastos		-9.352.547,45	-61.714.544,03
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		1.455.505.079,90	1.642.236.461,55
	15. Ingresos financieros		6.520.642,89	10.077.778,00
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	a.2) En otras entidades		0,00	
7631, 7632	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		6.520.642,89	10.077.778,00
	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		6.520.642,89	10.077.778,00
(663)	16. Gastos financieros		-2.302,34	-9.590,26
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros		-2.302,34	-9.590,26
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00	
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
755, 756	19. Diferencias de cambio		0,00	
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-919.374.834,16	-911.673.167,87
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	b) Otros		-919.374.834,16	-911.673.167,87
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-912.856.493,61	-901.604.980,13
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		542.648.586,29	740.631.481,42
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			778.252.111,55
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			1.518.883.592,97

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		25.953.548,96	15.486.591.380,42	0,00	9.915.756,21	15.522.460.685,59
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	778.252.111,55	0,00	0,00	778.252.111,55
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		25.953.548,96	16.264.843.491,97	0,00	9.915.756,21	16.300.712.797,14
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		530.480,05	542.648.586,29	0,00	-116.707,07	543.062.359,27
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	542.648.586,29	0,00	-116.707,07	542.531.879,22
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		530.480,05	0,00	0,00	0,00	530.480,05
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		26.484.029,01	16.807.492.078,26	0,00	9.799.049,14	16.843.775.156,41

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		542.648.586,29	1.518.883.592,97
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		-116.707,07	-159.177,52
	Total (1+2+3+4)		-116.707,07	-159.177,52
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		542.531.879,22	1.518.724.415,45

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		26.111.221.163,03	26.530.194.006,27
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		24.995.652.806,69	23.191.937.300,53
2. Transferencias y subvenciones recibidas		497.175.525,08	2.786.230.637,55
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		2.172.196,57	1.643.591,14
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	19,27
6. Otros Cobros		616.220.634,69	550.382.457,78
B) Pagos		26.021.103.938,66	26.614.202.535,13
7. Gastos de personal		281.861.253,55	265.998.100,22
8. Transferencias y subvenciones concedidas		24.062.518.042,88	21.577.827.008,85
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		60.097.570,05	56.178.658,74
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		3.323,57	8.569,03
13. Otros pagos		1.616.623.748,61	4.714.190.198,29
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		90.117.224,37	-84.008.528,86
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		845.871,16	735.220,75
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		666.798,89	728.196,14
3. Otros cobros de las actividades de inversión		179.072,27	7.024,61
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		14.472.385,41	14.633.444,74
5. Compra de inversiones reales		14.077.064,44	13.910.284,35
6. Compra de activos financieros		395.215,16	723.160,39
7. Otros pagos de las actividades de inversión		105,81	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-13.626.514,25	-13.898.223,99
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		2.700,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		2.700,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		-2.700,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		-121.568,96	1.043.262,63
J) Pagos pendientes de aplicación		13.159.529,03	-1.768.001,36
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-13.281.097,99	2.811.263,99
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		63.206.912,13	-95.095.488,86
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		86.051.953,63	181.147.442,49
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		149.258.865,76	86.051.953,63

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
(000X) TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	184.008.580,00	50.894.321,06	234.902.901,06	228.345.755,75	227.777.168,13	119.747.978,13	108.029.190,00	7.125.732,93
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	184.008.580,00	50.894.321,06	234.902.901,06	228.345.755,75	227.777.168,13	119.747.978,13	108.029.190,00	7.125.732,93
(224M) PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD	15.219.600,00	0,00	15.219.600,00	1.416.561,38	1.416.561,38	1.416.561,38	0,00	13.803.038,62
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.219.600,00	0,00	15.219.600,00	1.416.561,38	1.416.561,38	1.416.561,38	0,00	13.803.038,62
(241A) FOMENTO DE LA INSERCIÓN Y ESTABILIDAD LABORAL	3.373.563.390,00	-12.620.624,52	3.360.942.765,48	3.247.789.409,61	3.243.081.649,91	3.240.473.406,50	2.608.243,41	117.861.115,57
1. GASTOS DE PERSONAL	23.490.960,00	1.181.294,03	24.672.254,03	13.420.553,12	13.309.531,18	13.309.531,18	0,00	11.362.722,85
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.167.590,00	-2.516.180,45	17.651.409,55	17.249.495,76	15.081.965,98	15.081.965,98	0,00	2.569.443,57
3. GASTOS FINANCIEROS	160.560,00	0,00	160.560,00	850,00	850,00	850,00	0,00	159.710,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.326.962.370,00	-10.245.762,76	3.316.716.607,24	3.215.437.655,26	3.213.023.222,92	3.210.414.979,51	2.608.243,41	103.693.384,32
6. INVERSIONES REALES	2.725.910,00	-1.039.975,34	1.685.934,66	1.651.402,19	1.636.626,55	1.636.626,55	0,00	49.308,11
8. ACTIVOS FINANCIEROS	56.000,00	0,00	56.000,00	29.453,28	29.453,28	29.453,28	0,00	26.546,72
(241B) FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	2.331.231.860,00	139.010.972,08	2.470.242.832,08	2.124.815.251,68	1.962.930.807,49	1.961.582.435,71	1.348.371,78	507.312.024,59
1. GASTOS DE PERSONAL	23.435.380,00	862.500,00	24.297.880,00	17.359.645,72	17.196.521,70	17.196.521,70	0,00	7.101.358,30
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.167.600,00	-1.206.283,41	18.961.316,59	18.635.915,38	16.724.542,24	16.724.542,24	0,00	2.236.774,35
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.283.275.880,00	139.381.759,35	2.422.657.639,35	2.084.674.930,87	1.924.864.983,84	1.923.516.612,06	1.348.371,78	497.792.655,51
6. INVERSIONES REALES	4.000.000,00	-27.003,86	3.972.996,14	3.968.259,71	3.968.259,71	3.968.259,71	0,00	4.736,43
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	353.000,00	0,00	353.000,00	176.500,00	176.500,00	176.500,00	0,00	176.500,00
(251M) PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS	17.702.180.620,00	1.342.213.130,30	19.044.393.750,30	18.937.046.404,62	18.931.757.335,85	18.931.663.469,29	93.866,56	112.636.414,45
1. GASTOS DE PERSONAL	244.086.320,00	16.431.205,97	260.517.525,97	253.207.497,30	251.355.200,67	251.355.200,67	0,00	9.162.325,30

(euros)

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.823.530,00	-3.264.353,00	31.559.177,00	30.607.847,35	28.217.838,56	28.123.972,00	93.866,56	3.341.338,44
3.GASTOS FINANCIEROS	79.200,00	0,00	79.200,00	2.473,57	2.473,57	2.473,57	0,00	76.726,43
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.410.855.900,00	1.330.779.298,13	18.741.635.198,13	18.643.359.699,24	18.643.359.699,24	18.643.359.699,24	0,00	98.275.498,89
6.INVERSIONES REALES	11.597.670,00	-1.733.020,80	9.864.649,20	9.503.125,28	8.456.361,93	8.456.361,93	0,00	1.408.287,27
8.ACTIVOS FINANCIEROS	738.000,00	0,00	738.000,00	365.761,88	365.761,88	365.761,88	0,00	372.238,12
Total	23.606.204.050,00	1.519.497.798,92	25.125.701.848,92	24.539.413.383,04	24.366.963.522,76	24.254.883.851,01	112.079.671,75	758.738.326,16

(euros)

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO DE PREVISION (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	22.586.621.270,00	0,00	22.586.621.270,00	78.830.174,68	29.293.999,75	25.100.989.860,46	24.918.348.562,17	182.641.298,29	2.514.368.590,46
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	476.979.060,00	0,00	476.979.060,00	7.666.065,78	112.645,83	624.174.840,97	610.421.905,11	13.752.935,86	147.195.780,97
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	481.209.830,00	-52.966.532,84	428.243.297,16	82.867.506,74	0,00	532.186.635,86	497.175.525,08	35.011.110,78	103.943.338,70
5. INGRESOS PATRIMONIALES	98.080,00	0,00	98.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-98.080,00
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	3.001.810,00	0,00	3.001.810,00	0,00	0,00	179.072,27	179.072,27	0,00	-2.822.737,73
8. ACTIVOS FINANCIEROS	58.294.000,00	1.572.464.331,76	1.630.758.331,76	0,00	673.300,68	673.300,68	666.798,89	6.501,79	-120.699,32
Total	23.606.204.050,00	1.519.497.798,92	25.125.701.848,92	169.363.747,20	29.406.645,58	26.258.203.710,24	26.026.791.863,52	231.411.846,72	2.762.466.193,08

(euros)

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.3 Resultado de operaciones comerciales
EJERCICIO 2019

(euros)

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	GASTOS		INGRESOS	
	IMPORTE		IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO
COMPRAS NETAS	0,00	0,00	0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00	0,00	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

V.4 Resultado presupuestario.

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS MESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	26.257.351.337,29	24.352.330.559,41		1.905.020.777,88
b. Operaciones de capital	179.072,27	14.237.748,19		-14.058.675,92
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	26.257.530.409,56	24.366.568.307,60		1.890.962.101,96
d. Activos financieros	673.300,68	395.215,16		278.085,52
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	673.300,68	395.215,16		278.085,52
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	26.258.203.710,24	24.366.963.522,76		1.891.240.187,48
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			603.542.634,50	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-603.542.634,50	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.287.697.552,98

I.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1) Norma de creación de la entidad

El Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, crea al Instituto Nacional de Empleo (INEM) como un Organismo autónomo administrativo, con personalidad jurídica propia, adscrito al entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (desde 2011, Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Sin embargo, la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo modificó su denominación por la de Servicio Público de Empleo Estatal, con una atribución de competencias netamente diferenciadas respecto de las asignadas por su norma fundacional (el precitado Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre) y por la actualmente derogada Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo. El traspaso de las políticas activas de empleo (hasta el año 2007, a 16 Comunidades Autónomas) propició la aprobación de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. Esta ley quedó derogada por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.

2) Actividad principal de la entidad y régimen jurídico, económico financiero y de contratación.

La actividad del Organismo se centra en la consecución de los objetivos establecidos para cada uno de los programas de gasto que pueden, a su vez, agruparse en tres grandes bloques:

a) FOMENTO DE LA INSERCIÓN Y ESTABILIDAD LABORAL (Programas Presupuestarios 241A y 000X) que corresponde al ámbito de las Políticas Activas de Empleo

b) PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS (Programa Presupuestario 251M) que corresponde al ámbito de la protección económica por desempleo

c) PRESTACIONES ECONÓMICAS POR CESE DE ACTIVIDAD (Programa Presupuestario 224M) que corresponde al ámbito de protección de los trabajadores autónomos.

d) FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. (Programa Presupuestario 241B) que corresponde al ámbito de la formación profesional para el empleo y que antes de 2018 se subsumía en el programa 241A. Se han separado estos dos programas en base a la necesidad de cumplir con el principio de financiación afectada de las cuotas de formación profesional que establece la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

La asunción de competencias por las Comunidades Autónomas, con la consiguiente territorialización de la gestión de las políticas activas de empleo, que se plasma en los Reales Decretos de traspasos de estas competencias a las distintas Comunidades Autónomas y la configuración de un Servicio Público de Empleo de ámbito estatal, circunscrito al ejercicio de las competencias definidas en el artículo 13 de la anteriormente mencionada Ley de Empleo de 16 de diciembre de 2003, son los dos aspectos más reseñables de la redefinición de la gestión del empleo a nivel nacional.

a) FOMENTO DE LA INSERCIÓN Y ESTABILIDAD LABORAL

1. Apoyo a la iniciativa emprendedora y a la actividad económica

Se diversifica en la gestión encaminada al fomento de la actividad productiva en distintos ámbitos: Iniciativas Locales de Empleo, mediante subvenciones a las Corporaciones Locales y a promotores privados para la búsqueda de oportunidades y la implantación de pequeñas empresas generadoras de empleo estable;

favoreciendo la contratación por las Corporaciones Locales de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para colaborar en la implantación y promoción de programas de empleo relacionados con la actividad empresarial; incentivando la constitución de desempleados en trabajadores autónomos o por cuenta propia, mediante la concesión de subvenciones para facilitar la puesta en marcha de sus proyectos de empresa y garantizar en lo posible su consolidación en el mercado, incluyendo la subvención de las cotizaciones a la Seguridad Social en el supuesto de capitalización de la prestación por desempleo.

2. Promoción del empleo estable

En esta línea de actuación, se encuadran los resultados de las medidas normativas encaminadas a la generación de empleo establecida a través de la contratación indefinida, que incide en determinados colectivos y que se ha regulado, fundamentalmente, a través de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, que se ha instrumentado mediante las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social.

3. Mejora de la ocupabilidad de demandantes de empleo

Se trata de actuaciones cuyos servicios se dirigen a facilitar la inserción o reinserción en el mercado laboral de los desempleados a través de:

- La colaboración con Corporaciones Locales, incluyendo las cantidades destinadas a financiar el empleo y la protección social en el ámbito rural (AEPSA).
- La colaboración con Organismos e Instituciones sin fines de lucro.
- La orientación profesional para el empleo y el autoempleo.
- Los itinerarios integrados para el empleo.

4. Combinación de formación y experiencia laboral

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios, así como los Talleres de Empleo permiten adquirir las habilidades necesarias para el adecuado desempeño de un trabajo, aplicando los conocimientos adquiridos a la ejecución de proyectos de interés colectivo.

b) PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS

El Real Decreto Legislativo Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

c) PRESTACIONES ECONÓMICAS POR CESE DE ACTIVIDAD

Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, se desarrolla en el Real Decreto 1541/2011 para poder establecer un sistema específico de protección social por cese de actividad a los trabajadores autónomos, con el fin de equipararlo al que disfrutaban los trabajadores por cuenta ajena.

d). FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

En el programa de “Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral”, se incluyen las dotaciones de los dos subsistemas - vigentes hasta la entrada en vigor del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo - de Formación Profesional: la ocupacional (dirigida a trabajadores desempleados) y la continua (destinada a trabajadores ocupados). A partir de la entrada en vigor del precitado Real Decreto 395/2007, que tuvo lugar el 12 de abril, los mencionados subsistemas se refundieron en el de “formación profesional para el empleo”.

- La formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados tiene como objetivo potenciar la inserción y la reinserción de la población demandante de empleo, mediante la cualificación, recualificación o puesta al día de sus competencias profesionales, que podrán acreditarse mediante las certificaciones correspondientes.

- La formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados se conceptúa, en cambio, como conjunto de acciones formativas que se desarrollen por las empresas, los trabajadores o sus respectivas organizaciones, a través de las modalidades previstas en los Acuerdos Nacionales de Formación Continua, dirigidas tanto a la mejora de competencias y cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores ocupados con la formación individual del trabajador.

- Conforme a la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, se establece la unidad financiera del sistema y de su régimen económico que garantiza el principio de unidad de caja de la cuota para la formación profesional, y la afectación de los ingresos por cuotas de formación profesional a este sistema. El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, desarrolla la Ley 30/2015 y deroga el Real Decreto 395/2007 antes mencionado.

3) Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.

Las principales fuentes de ingreso del Organismo son las cuotas de desempleo y formación profesional y la aportación del Estado. Asimismo contabiliza derechos en cuantía significativa por la recepción de fondos de la Unión Europea y por reintegros de pagos realizados en ejercicios anteriores.

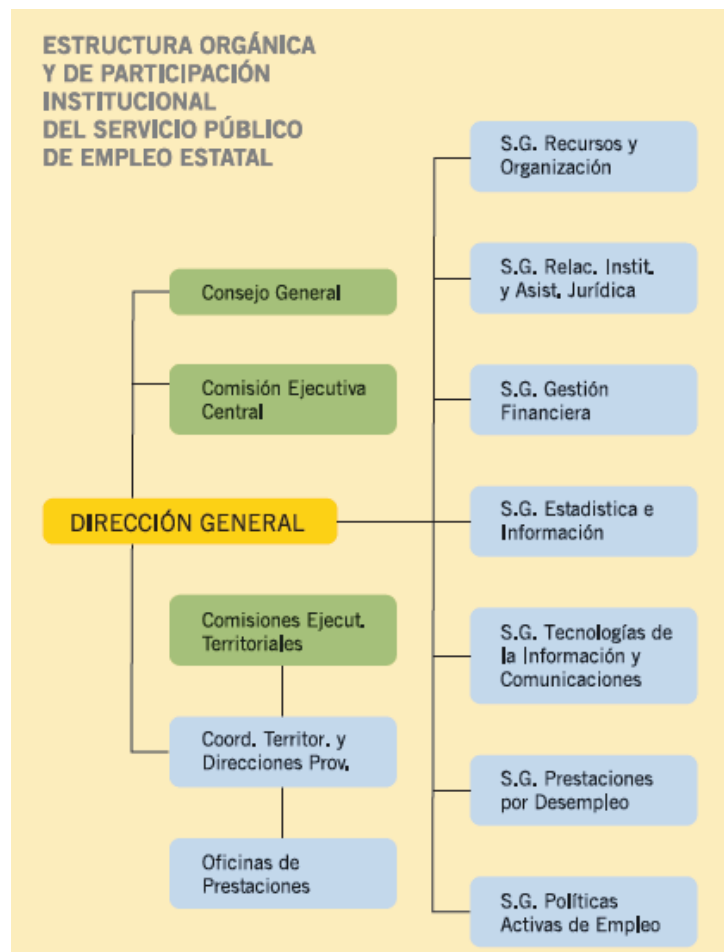
4) Consideraciones fiscales.

El Organismo está exento del Impuesto de Sociedades y ninguna de sus operaciones está sujeta al IVA. Por lo que el Organismo no puede repercutir el IVA.

5) Estructura organizativa básica.

El Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto de 2008, modificó a partir de su entrada en vigor el día 21 del mismo mes, la estructura organizativa existente hasta la fecha, no obstante el cambio de denominación del Organismo operado por la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (disposición adicional primera), de Servicio Público de Empleo Estatal (en lo sucesivo, SEPE), que se encontraba regulada en los Reales Decretos 1458/1986, de 6 de junio y 377/2001, de 6 de abril y que quedó como se indica a continuación:

I.- ESTRUCTURA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL



A.- Dirección General.

Su titular es nombrado por Real Decreto, a propuesta del Ministro de Empleo y Seguridad Social.

Dependen de la misma las siguientes Subdirecciones Generales:

- Subdirección General de Recursos y Organización
- Subdirección General de Relaciones Institucionales y Asistencia Jurídica.
- Subdirección General de Gestión Financiera.
- Subdirección General de Estadística e Información.
- Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Subdirección General de Prestaciones por Desempleo
- Subdirección General de Políticas Activas de Empleo.

Asimismo, se adscribe a la Dirección General una Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado

B.- Consejo General.

Presidido por el titular de la Secretaría General de Empleo, y compuesta por 24 miembros, con representación tripartita y paritaria de la Administración pública y de las organizaciones sindicales y empresariales que ostenten la representación institucional ante organismos de carácter estatal.

C.- Comisión Ejecutiva Central

Presidida por el Director General del Organismo, y compuesta por 12 miembros, con la misma composición tripartita y paritaria que la del Consejo General.

2.- ESTRUCTURA PERIFÉRICA

A.- Órganos de gestión

Coordinadores Territoriales.

Dependen directamente del Director General, y son nombrados entre los Directores Provinciales del ámbito de la correspondiente comunidad autónoma.

Directores Provinciales.

Dependen funcionalmente del Director General, y actúan en coordinación con el correspondiente Director de área o Jefe de Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales (actualmente de Empleo y Seguridad Social) y con su respectivo Coordinador Territorial.

Oficinas de Empleo y/o de Prestaciones, y otras unidades administrativas.

Dependen del Director Provincial. Pueden ser presenciales o virtuales.

B.- Órganos de participación institucional.

Comisiones Ejecutivas Territoriales.

De ámbito autonómico, y presididas por el correspondiente Coordinador Territorial, y compuesta por 18 miembros, con representación tripartita y paritaria del Servicio Público de Empleo Estatal y de las

organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal y a nivel de la comunidad autónoma, si las hubiera, y de las organizaciones empresariales más representativas a nivel estatal.

C.-Otros Órganos.

En el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, siguen vigentes los Consejos Comarcales, así como las Comisiones Regionales y Provinciales de Seguimiento.

Asimismo, en el territorio no transferido (Ceuta y Melilla), siguen operando las Comisiones Ejecutivas Provinciales e Insulares contempladas en la anterior estructura, además de las Comisiones de Seguimiento de la Contratación de ellas dependientes.

La Organización Contable del SEPE es centralizada, por lo que la elaboración y rendición de la Cuenta Anual se realiza por su Dirección General, como Órgano Directivo central.

La actividad de ejecución del presupuesto de gastos, está desconcentrada, a nivel provincial, con provisiones periódicas de créditos desde la Dirección General conforme al volumen de gestión y necesidades de la provincia. La ejecución del Presupuesto de Ingresos, sin embargo, está centralizada.

Determinadas competencias de gestión del gasto están delegadas por la Dirección General en determinadas Subdirecciones Generales, así como en las Direcciones Provinciales, en los términos establecidos en la Resolución del Servicio Público de Empleo de 6 de octubre de 2008, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 13 de octubre de 2008. A los Directores Provinciales les sustituyen los Subdirectores Provinciales, en el mismo orden que el establecido para los Subdirectores Generales en el Real Decreto Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto.

6) Enumeración de los principales responsables de la entidad.

Según la organización del Servicio Público de Empleo Estatal, la responsabilidad se residencia en el Director General y, por sustitución de aquél, en los Subdirectores Generales, en el orden en que se relacionan en el Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto.

El Director General tiene delegadas competencias, en virtud de la precitada Resolución 6 de octubre de 2008, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 13 de octubre de 2008, según las distintas materias y con las limitaciones que se establecen, en todos los Subdirectores Generales. Las mismas competencias serán ejercidas por los Subdirectores Generales Adjuntos en caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de cada Subdirección General.

7) Numero medio de empleados.

El número de efectivos en nómina del ejercicio 2019 ha sido:

Nº Efectivos	31/12/19	Hombres	Mujeres
Altos Cargos	1	1	
Funcionarios	7.035	2.620	4415
Contratados administrativos	3	3	0
Contratados laborales Fijos (Cap. I)	922	319	603
Contratados laborales Eventuales (Cap. I)	10	2	8
Fuera Convenio	3	3	
Total	7.974	2.948	5.026

8) Entidad de la que depende.

El S.E.P.E., ha continuado adscrito al actual Ministerio de Empleo y Seguridad Social, según el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y el Real Decreto 343/2012 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio Empleo y Seguridad Social, ahora Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

9) Entidades del Grupo, Multigrupo y Asociadas.

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, establece que Fundación Estatal para la Formación en el Empleo dentro de los límites de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo llevará a cabo, en el ámbito de las competencias del Estado, las actividades que le sean atribuidas reglamentariamente, y en todo caso, actuará como entidad colaboradora y de apoyo técnico del SEPE en materia de formación profesional para el empleo, y tendrá funciones de apoyo al Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el desarrollo estratégico del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONVENIOS

El Organismo no gestiona de manera indirecta servicios públicos o convenios.

3. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

1) Imagen Fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública. Por lo tanto las Cuentas Anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable.

No se ha dejado de aplicar ningún requisito de información, principio contable público o criterio contable por interferir en la imagen fiel.

Aunque al ser esta una primera formulación es posible que cambien los datos, sobre todo en lo referente a prestaciones indebidas y deudores en vía voluntaria.

2) Comparación de la Información.

Salvo los cambios de criterio del punto 3 y los descritos en las normas de valoración de esta memoria no hay elementos que impidan comparar las cuentas anuales entre los ejercicios 2018 y 2019.

3) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

En 2018, el Organismo procedió a contabilizar los deudores por prestaciones indebidas como deudores presupuestarios, pero debido a las indicaciones en el anteproyecto de la cuenta general del estado de 2018 y a la respuesta a una consulta planteada a la IGAE, estos deudores se tienen se registrar como no presupuestarios, lo que afecta a la contabilidad presupuestaria pero no a la contabilidad patrimonial.

El Reconocimiento de las anteriores variaciones de Activos y Pasivos de Ejercicios Anteriores, conforme a los “Criterios de Registro o Reconocimiento Contable” establecidos en el punto quinto de la Primera Parte, “Marco Conceptual de la Contabilidad Pública” del Plan General de Contabilidad Pública obligan a reconocer variaciones positivas en los Resultados del ejercicio N-I, por importe de 681.642.037,87 euros.

En la Cuenta de Resultados Económico Patrimonial las anteriores correcciones de errores o cambios de criterio han supuesto un ajuste positivo de 681.642.037,87 euros.

Asimismo conforme a la norma de valoración 21 del PGCPub las correcciones o errores contables han producido las siguientes variaciones en los diferentes epígrafes del Balance:

Los Ajustes que afectan a las partidas del ejercicio "N-I" son los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
Amortización acumulada de Construcciones	-27.146,00
A) Activo no corriente.II.2) Variaciones Construcciones	-27.146,00
Rectificación saldo entrante derechos ejercicios cerrados	521.505.331,54
Anulación derechos ejercicios cerrados (anulación de liquidación)	-85.807.984,76
Derechos por reintegro de prestaciones indebidas	-136.344.759,15
Deterioro prestaciones indebidas	99.372.726,47
B) Activo corriente.III.1) "Deudores por operaciones de Gestión"	398.725.314,10
Derechos por reintegro de prestaciones indebidas	452.647.451,27
Saldo inicial derechos patrimoniales ISFAS	26.279.218,65
Deterioro prestaciones indebidas	-99.372.726,47
Aumento derechos patrimoniales frente al F.S.E.	61.722.482,24
C) Activo corriente.III.2) "Otras cuentas a cobrar"	441.276.425,69
Aumento provisiones frente al F.S.E.	61.722.482,24
D) Pasivo Corriente., C.I. "Provisiones a corto plazo"	61.722.482,24
Total Variaciones Patrimonio Neto (A+B-C-D)	778.252.111,55

4) Información sobre los cambios en las estimaciones contables.

En este ejercicio se ha incluido en el inventario el saldo final de los derechos por reintegros de prestaciones indebidas en vía voluntaria (99.842.860,56 euros), estén en vía voluntaria o aplazados o fraccionados (62.378.063,67 euros) o en vía administrativa (37.464.796,89 euros). Se han incluido en vía voluntaria los expedientes con fecha de resolución hasta 2017 y en aplazamientos o fraccionamientos cuando la resolución es del ejercicio 2017 o posteriores.

4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACION.

1. Inmovilizado material:

Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la Intervención General del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, que permanece en vigor en todo en cuanto no se oponga a Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

2. Inversiones Inmobiliarias:

El Organismo no posee Inmovilizado que pueda catalogarse como Inversiones Inmobiliarias.

3. Inmovilizado Intangible

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la Intervención General del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, que permanece en vigor en todo en cuanto no se oponga a Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública. Excepcionalmente algunos activos pueden amortizarse en función de la vida útil que se aprecie.

4. Arrendamientos:

Todos los arrendamientos de este organismo han sido calificados como operativos ya que no se puede deducir de ninguna de las operaciones de arrendamiento, que se hayan transferido sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad como exige la norma de valoración sexta

5. Permutas:

Se han adquirido equipos para el proceso de información entregando a cambio equipos antiguos, sirviendo esta entrega, para minorar el precio pagado por importe de 121.548,00 euros.

6. *KActivos y pasivos financieros*

Todos los activos financieros han sido catalogados como “Créditos y partidas a cobrar” y los pasivos financieros como “Pasivos Financieros al Coste Amortizado”, por la naturaleza de las operaciones que realiza el organismo.

Los anticipos al Personal del Organismo se han valorado por su valor nominal al no tener interés contractual alguno y ser poco significativo en las cuentas anuales, el efecto de no valorarlos por su valor razonable.

La existencia de evidencias objetivas de deterioro en los créditos, se determina según el procedimiento establecido en la Resolución de 14 de Diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, modificada por la de 26 de noviembre de 2003, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos, que establece en el punto 3. “Provisiones para insolvencias”, del apartado tercero, “provisiones”, dos procedimientos para la dotación de la provisión para insolvencias:

a) Seguimiento individualizado de los créditos. Para aquellos créditos en los que ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

a.1) Que haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en que se ha iniciado el período ejecutivo, sin que se haya satisfecho la deuda, acordado su compensación, o haya sido aplazada con la aportación de las garantías correspondientes.

a.2) Que los créditos hayan sido reclamados judicialmente o sean objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependa el cobro.

a.3) Que el deudor esté declarado en quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pagos o incurso en un procedimiento de quita y espera.

a.4) Que el deudor esté procesado por alguno de los delitos previstos en los artículos 257 y 258 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

En los dos primeros casos la dotación alcanzará la totalidad del crédito vencido o reclamado; sin embargo, en los dos últimos casos, la dotación se efectuará por la totalidad de los créditos, vencidos o no, que tenga la entidad contra dicho tercero.

b) Estimación global del riesgo de fallidos. Para aquellos créditos de los que no se efectúe un seguimiento individualizado, la dotación a la provisión para insolvencias se determinará mediante la estimación global del riesgo de fallidos que realice la entidad sobre la serie temporal histórica de las mismas.

La Tesorería General de la Seguridad Social reconoce un saldo acreedor por importe de 16.159.442.410,87 euros, mientras que el Organismo recoge en su contabilidad un saldo deudor (a favor del S.E.P.E.) de 16.159.123.129,15 euros. La diferencia de saldo por importe de 319.281,72 euros corresponde a operaciones registradas hasta 31 de diciembre de 2019 por el Servicio Público de Empleo Estatal y pendientes de registrar a dicha fecha por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Existen diferencias pendientes de regularizar bien en la contabilidad de la Tesorería General de la Seguridad Social, bien en la contabilidad del Servicio Público de Empleo Estatal, por liquidaciones de cuotas de los ejercicios 1995 y anteriores por importe de 547.219,71 euros y por diferencias en las cotizaciones del Régimen Especial Agrario entre los años 1985 a 1989 por importe de menos 208.447,86 euros.

El SEPE remitió un Oficio a la TGSS realizando una propuesta de regularización de partidas pendientes de conciliar.

La TGSS suministra al SEPE el inventario de los deudores por reintegro de prestaciones indebidas que están en vía ejecutiva y aplazados, y al mismo tiempo suministra los movimientos para que este Organismo pueda al mismo tiempo llevar el inventario. El inventario que suministra la TGSS asciende a 133.111.605,37 euros y el inventario que tiene el Organismo por estos mismos derechos asciende a 269.200.838,53 euros. En la medida que el Organismo comprueba las altas con la TGSS, la cifra correcta de saldo necesariamente es la

que proporciona la TGSS y la diferencia solo puede corresponder a una incorrecta gestión de los datos que proporciona la TGSS.

Como consecuencia de la anulación de resoluciones ya cobradas, se han devuelto por parte de la AEAT, 2.165.508,37 euros, de los cuales 439.650,93 euros no han podido ser compensados, provocando que el organismo adeude a la AEAT este importe. Además conforme a la normativa estas devoluciones se producen en el ejercicio corriente y los cobros en ejercicio cerrado por lo que los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados tendrían que estar minorados en esta cantidad, circunstancia que se solucionará en 2020.

El Estado de Flujos de efectivo no ha podido generarse correctamente por la aplicación SIC3 y se ha tenido que completar manualmente el punto I.A.6. "Otros cobros" por importe de 458,32 euros en N-I y 696,52 euros en N.

No se han realizado contratos de garantías financieras, ni Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

7.K Coberturas contables.

El Organismo no ha realizado cobertura contable alguna.

8.K Existencias.

El Organismo no dispone de existencias.

9.K Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

El Organismo no ha adquirido o construido activos para otras entidades.

10.K Transacciones en moneda extranjera.

Al final del ejercicio 2019 no existen cuentas a pagar o cobrar en moneda distinta del euro.

11.K Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

12. Provisiones y contingencias.

Las provisiones son pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, mientras que los pasivos contingentes son obligaciones a las que la incertidumbre afecta tanto a la cuantía como al vencimiento de una obligación presente o a la obligación misma.

Se dotan provisiones para responsabilidades, cuando existe una alta probabilidad de incurrir en obligaciones como consecuencia de litigios en curso etc... en base a la Norma de Valoración 17 del Plan General de Contabilidad Pública y en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado (BOE de 21 de diciembre de 1999), en el punto 5 del apartado Tercero "Provisión para responsabilidades", que determina que "sólo debe constituirse si las responsabilidades estimadas tienen una probabilidad alta de producirse. El informe de los servicios jurídicos del ente se tomará como elemento primordial para la justificación de su registro", con el actual Plan General de Contabilidad Pública hay que diferenciarlas de los Pasivos Contingentes.

Este Organismo provisiona por las subvenciones a las que al cierre del ejercicio estuviese pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existiesen dudas razonables sobre su futuro cumplimiento"

Asimismo en la medida que los reintegros por bonificaciones de formación no pueden considerarse derechos presupuestarios o patrimoniales porque la competencia en vía voluntaria reside en la Inspección de Trabajo, y sin que puedan llegar a considerarse como activo contingente es conveniente informar en la memoria de su evolución.

De las 118.819 comunicaciones iniciales remitidas en 2019, por un importe máximo de 64.331.036,04 euros, ya se han cobrado en el propio ejercicio un total de 29.900 por un importe de 14.121.353,35 euros, se han enviado a la ITSS un total de 36.763 comunicaciones por un importe de 17.282.809,93 euros y quedan pendientes de envío a la ITSS a 31/12/2019, como máximo, un total de 46.568 por un importe de 27.622.476,56 euros. Las comunicaciones restantes junto el correspondiente importe o bien se ha minorado o eliminado como consecuencia de las alegaciones realizadas por las entidades, o corresponden a expedientes de importe inferior a la cuantía mínima determinada por la ITSS para iniciar los trámites de sus procedimientos o la propia ITSS ha indicado que a su propia iniciativa se habían iniciado trámites o corresponden a expedientes cuyo cobro se ha realizado durante el año 2020 (3.652.522,14 euros en lo que llevamos de ejercicio).

Estas comunicaciones corresponden a bonificaciones aplicadas por las empresas en los años 2016 y 2017. Todas las comunicaciones pendientes de enviar a la ITSS a 31/12/2019 corresponden al año 2017 salvo 45 que corresponden al año 2016. A la fecha actual ya se han remitido a la ITSS un 75% de las comunicaciones pendientes indicadas anteriormente.

Asimismo, a 31/12/2019 existían 1.087 expedientes que estaban siendo objeto de verificación in situ, en función del resultado de ésta, pueden ser objeto de remisión a la ITSS o no.

A 31/12/2019 no existían comunicaciones iniciadas pendientes de remisión a la ITSS más allá de las 46.568 antes indicadas, sin perjuicio del resultado de las verificaciones que se están realizando sobre los 1.087 expedientes antes mencionados.

La diferencia entre los 18.514.604,89 euros ingresados en la cuenta del BE que recoge los importes de las bonificaciones de formación profesional para el empleo objeto de reintegro y los 14.121.353,35 euros, se deben a:

- Ingresos de bonificaciones aplicadas en los años 2016 y 2017 comunicadas en 2018 por importe de 1.910.187,26 euros.
- Devoluciones voluntarias realizadas por las empresas derivadas de bonificaciones aplicadas en 2018 y 2019 por importe de 2.074.788,95 euros.
- Ingresos de bonificaciones aplicadas en años anteriores al 2016 por importe de 277.858,21 euros.

La cantidad restante son fundamentalmente ingresos de subvenciones que las empresas han realizado en esta cuenta en lugar de la específica para esta finalidad (reintegro de subvenciones) abierta en el BE a nombre del SEPE

Los únicos activos contingentes son los correspondientes a los derechos por prestaciones reclamadas a otros países en base al reglamento 883/2004.

13. ~~T~~ransferencias y Subvenciones.

Las transferencias y subvenciones concedidas se han contabilizado como gasto del ejercicio sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas.

Ninguna de las transferencias y subvenciones recibidas en 2019 han sido contabilizadas como pasivos al no cumplir con los requisitos para ser considerada como reintegrable, ni como aportaciones de los socios o propietarios por asunción de nuevas competencias

14. ~~A~~ctividades conjuntas.

Este Organismo no realiza actividades conjuntas.

15. ~~A~~ctivos en estado de venta

Este Organismo no tiene activos en estado de venta.

25. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES.

Hay que diferenciar dos tipos de indicadores de eficacia, los que afectan a las actividades de políticas activas de empleo y los que afectan a las actividades de prestaciones por desempleo.

En relación a los indicadores de eficacia de prestaciones por desempleo hay que indicar que:

- 1) El plazo medio de espera en la tramitación de los expedientes de prestaciones por desempleo se calcula de forma global para todos los tipos de expedientes.
- 2) El porcentaje de población cubierta de prestaciones por desempleo se calcula conforme a la disposición cuadragésima cuarta de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública, por la cual este porcentaje se calculará “teniendo en cuenta el número medio de personas susceptibles de recibir la actuación pública a lo largo del ejercicio”. Se ha considerado que el número medio de personas susceptibles de recibir la actuación son aquellas que cumplen los requisitos para percibir las prestaciones o subsidios correspondientes. Por ello, se ha tenido en cuenta el porcentaje de resoluciones denegando la prestación que han sido objeto de recurso posterior determinando que la persona a la que se le había denegado el derecho y posteriormente se le concede es la persona no cubierta por el servicio.
- 3) En el caso del eje “control de prestaciones por desempleo” no se ha indicado plazo medio, ya que en este caso no existe solicitud y las actuaciones son posteriores a la fecha de la Resolución que da comienzo a la prestación del Servicio Público.

En relación a los indicadores de eficacia de políticas activas de empleo hay que indicar que las previsiones se obtienen de las memorias de los distintos programas presupuestarios y la ejecución presupuestaria:

- 1) En el eje de Orientación se considera como número de acciones el número de personas que reciben algún servicio o participan en algún programa incluido en las actividades que configuran el sistema de contabilidad de costes en el ámbito de las políticas activas de empleo.
- 2) El número de personas que se prevé atender en cada eje, así como el número de personas atendidas, se ha obtenido bien de los datos facilitados en la ejecución del PAPE 2019 (caso del eje de orientación, emprendimiento y bonificaciones a la contratación dentro del eje de oportunidades de empleo y fomento de la contratación) o bien de los datos de los indicadores de las memorias del presupuesto de gastos (caso del eje de formación, y los datos de empleo de personas con discapacidad y actividad económica territorial del eje de oportunidades de empleo y fomento de la contratación).
- 3) En el ejes de modernización y en el de fomento de igualdad de oportunidades no puede establecerse un indicador de eficacia ya las actuaciones son las que se consideren necesarias por la respectiva CCAA y no se conocen por el SEPE con carácter previo a su realización.
- 4) El porcentaje de cobertura en las actuaciones de todos los ejes de las políticas activas de empleo, es del 80,46 %. Para obtener este porcentaje se ha tenido en cuenta que en 2019 han existido 8.456.259 personas distintas que han estado inscritas como demandantes de empleo en algún momento del año (incluye demanda para mejora de empleo). De estas personas 5.544.639 han iniciado algún servicio (orientación, formación,...) en 2019. A esto hay que añadir 1.259.543 personas que han recibido formación de demanda (bonificaciones) estando inscritos como demandantes de empleo, para totalizar 5.854.563 personas con servicio prestado. En este sentido, se debe tener en cuenta que no solo se pueden inscribir, y por tanto son susceptibles de participar en servicios personas desempleadas, sino también personas que se inscriben para mejorar su empleo. Se ha estimado que de las 4.616.901 personas que han participado en acciones de formación de demanda, 1.259.543 estaban inscritas para

mejorar su empleo, aplicando al porcentaje total de personas inscritas para mejorar de empleo sobre el total de personas inscritas. El 27,28 % de demandas corresponden a demandas de mejora de empleo.

5) El tiempo transcurrido hasta la prestación del servicio es de 27,89 días. Para ello se ha tenido en cuenta el plazo existente entre la inscripción en la demanda y la fecha en que se presta el primer servicio, sea éste del tipo que sea (orientación, formación,...), de aquellas personas que se han inscrito como demandantes de empleo durante el año 2019. No obstante, hay que tener en cuenta que a un 24,29% de las personas inscritas en 2019 no se les prestó servicio alguno en dicho ejercicio, por lo que si se tiene en cuenta el número de días de 2019 que dichas personas estuvieron sin servicio el tiempo transcurrido hasta la prestación del servicio se amplía a 67,88 días.

6) En la actividad de “varios ejes” hasta ahora se incluía la información relativa al programa PREPARA, ya que el resto de gastos recogidos en el presupuesto para financiar este tipo de actividades se habrán derivado a los créditos que financian de forma efectiva la actividad a realizar. Para esta actividad se considera acción el número de ayudas concedidas. Como el citado programa perdió vigencia en abril de 2018, dejan de dar indicadores de esta actividad, ya que desde abril de 2018 no existen nuevas personas beneficiarias del programa. No obstante, aquellas que lo tuvieran reconocido o que lo solicitaron y cuya falta de reconocimiento ha sido objeto de discrepancia o recurso pueden seguir percibiéndolo o acceder al mismo, pero su número es muy residual.

VI. Resumen de la Memoria.
VI.4 Inmovilizado Material.
EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	29.198.696,23	18.891,81	0,00		0,00		0,00	29.217.588,04
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	113.046.035,35	939.546,35	0,00		0,00		1.606.118,47	112.379.463,23
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	33.817.712,38	8.296.969,07	0,00	5.275.301,58	0,00		1.027.107,46	35.812.272,41
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	785.872,75	416.745,22	0,00		0,00		0,00	1.202.617,97
TOTAL	176.848.316,71	9.672.152,45	0,00	5.275.301,58	0,00		2.633.225,93	178.611.941,65

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados:
Edificios administrativos, comerciales, de servicios y viviendas, vida útil de 100 años.
Edificios industriales y almacenes: vida útil de 68 años.
Hay tres tipos de amortización de instalaciones técnicas: 20 años para grupos electrogénos, 18 años para equipos de climatización, aire acondicionado, centrales telefónicas, etc. y 12a años para centrales de alarma, cámaras de vigilancia.
Maquinaria utilizada en almacenes para traslado de paquetería y otros artículos almacenados, 18 años.
Mobiliario en general vida útil 20 años, excepto fotocopiadoras que son 14 años.
Equipos informáticos: 8 años: salvo que se sepa que la vida útil es otra.
Elementos de transporte, 14 años
Los bienes inventariados en los Centros de Formación como dotaciones de cursos de formación para los cursos de formación) amortizan como se ha indicado en los puntos anteriores (20 años, excepto las fotocopiadoras cuya vida útil es de 14 años).

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1		
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		118.832.287,47	135.800.528,03	0,00		193.234,91	483.363,70	119.025.522,38	136.283.891,73
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		118.832.287,47	135.800.528,03	0,00		193.234,91	483.363,70	119.025.522,38	136.283.891,73

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

CLASES CATEGORIAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL			
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS			
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1		
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	1.098.285,05
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	1.098.285,05

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

Este ejercicio solo se ha recibido subvenciones corriente y no transferencias, y el importe bruto de los derechos reconocidos asciende a 615.054.142,60 euros, de los que 614.426.108,05 euros están cofinanciadas por la Unión Europea.

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
Orden TMS/425/2019, de 8 de abril	Distribución Territorial de fondos para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias as	2.356.789.428,00	0,00	
Orden MTAS 14/11/2001	Escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo	24.502.198,90	360,00	
Ley 6/2018 de PGE 2018.	Planes integrales de empleo	64.982.239,67	0,00	
Real Decreto-ley 20/2012	Financiación bonificaciones en las cotizaciones acogidas a medidas de fomento del empleo	1.812.615.774,49	0,00	
Ley 30/2015 y Real Decreto 694/2017	Financiación bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social por formación continua	514.935.657,76	1.257.266,93	
Real Decreto 939/1997	Programa de fomento de empleo agrario Andalucía, Extremadura y zonas rurales deprimidas	234.498.489,00	279.971,08	0
Ley 30/2015 y LPGE 2018	financiación determinadas actividades y servicios de interés general	99.989.870,00	0,00	
Orden 19/12/1997	Planes de contratación temporal de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general	3.355.691,72	0,00	
Orden 26/10/1998	Colaboración con Coporaciones Locales para contratación desempleados en actividades de interés gener	5.789.334,97	0,00	
Orden de 15/07/1999	Fomento e impulso del desarrollo local	27.045,55	0,00	
Orden 13/04/1994	Promoción de empleo autónomo	599.779,26	0,00	
Real Decreto 870/2007 y Orden 16/10/1998	Contratación indefinida de personas con discapacidad	654.390,05	0,00	
Ley 30/2015 y Orden TMS/368/2019	Bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de la form	113.457.059,08	0,00	
Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto	Programa de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación prof	304.367,57	588,50	
Ley 30/2015 y Real Decreto 694/2017	Subsistema de formación profesional para el empleo	7.588.109,44	19.896,68	
Real Decreto 1796/2010 Orden MTAS 20/01/1998	Para la realización de actuaciones de orientación profesional para el empleo	705.075,95	0,00	
Real Decreto 1010/2009, de 19 de junio	Facilitar la reinserción laboral de trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empl	1.259.631,63	0,00	
Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero	Facilitar la reinserción laboral de trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empl	2.189.308,49	0,00	

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre	Agencias de colocación	7.343,38	0,00	
Real Decreto 694/2017, de 3 de julio	Subsistema de formación profesional para el empleo	18.106.289,98	638.065,80	
Real Decreto 696/2013	Contratos centralizados y varios	723.175,41	0,00	
LPGE	Reserva gestión directa Servicio Público de Empleo Estatal. Gestión de servicios y programas de poli	2.615.400,48	0,00	
Cuotas organismos internacionales	Cuotas organismos internacionales	237.367,40	0,00	
Real Decreto 229/2008 y Convenios de desarrollo	Convenio de colaboración con CCAA para la realización de acciones del Plan de Trabajo 2017-2018	552.557,33	0,00	
Orden TMS/379/2019, de 28 de marzo	CONVOCATORIA DIALOGO SOCIAL 2019	1.856.889,36	0,00	
TOTAL		5.268.342.474,87	2.196.148,99	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
Ley 30/2015 y Real Decreto 694/2007	Subsistema de formación profesional para el empleo	176.500,00	0,00	
TOTAL		176.500,00	0,00	

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

(euros)

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
R D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, TR de la L.Gral. de la S.Social (Prestaciones)	8.860.986.538,39
R D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, TR de la L.Gral. de la S.Social (Subsidio)	3.907.539.362,31
R D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, TR de la L.Gral. de la S.Social (SEASS)	454.307.450,86
R D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, TR de la L.Gral. de la S.Social (Cuota Prestaciones)	3.398.417.608,88
R D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, TR de la L.Gral. de la S.Social (Cuota Subsidio)	1.148.625.801,33
R D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, TR de la L.Gral. de la S.Social (Cuota SEASS)	125.756.294,84
R D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, TR de la L.Gral. de la S.Social (Renta Activa de Inserción)	737.020.352,65
LEY 32/2010 de 5 de Agosto por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, Prestación	995.428,58
LEY 32/2010 de 5 de Agosto por Cese de Actividad de Trabajadores, Cuota	421.132,80
Concierto económico vasco	108.029.190,00
TOTAL	18.742.099.160,64

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:
 a mayor parte de los Beneficiarios son una multitud de Personas físicas. El importe anterior de Obligaciones Reconocidas es neto de reintegros. Los reintegros ascienden a 104.835.552,26 euros en Prestaciones por desempleo, a 29.991.141,64 euros en Subsidio por desempleo, a 2.164.249,04 euros en subsidio por desempleo para eventuales SEASS, a 56.147.909,25 euros en Cuota de Prestaciones por desempleo, a 23.180.866,91 euros en Cuota de Subsidios por desempleo, a 8.063.396,99 en cuota de subsidio por desempleo para eventuales SEASS, a 1.780.042,07 euros en la Renta Activa de Inserción, a 34.700,31 euros en Cuota por Cese de Actividad y 14.468,13 euros en la Prestación por Cese de Actividad

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo 14	0,00	0,00	0,00	0,00
A corto plazo 58	171.707.408,83	189.898.217,17	54.697.321,66	306.908.304,34

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.

c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

Las provisiones que el SEPE debe dotar corresponden a los recursos de los que el SEPE espera desprenderse en el ejercicio 2020, por devolución de ingresos, por gestión de prestaciones, por las subvenciones adjudicadas a 31/12/2019 pero con el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción estaba pendiente y sin que existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento.

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

No existen pasivos contingentes.

VI.8 Provisiones y Contingencias

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

Conforme a la regulación establecida por los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y Reglamento de desarrollo 987/2009, cuando el Reino de España solicita a otro Estado Miembro el importe del reembolso de prestaciones regulado en el artículo 65 del Reglamento CE 883/2004, lo hace conforme a la normativa española, nunca conforme a la normativa del país receptor del U20. El país receptor de esta solicitud resolverá la procedencia o no del reembolso, así como el importe del mismo, en función de su propia normativa. En la medida que no existe una regulación uniforme en los países del ámbito comunitario, sólo puede valorarse con fiabilidad el importe del derecho, debido a la elevada incertidumbre respecto a la normativa y sus criterios interpretativos, aplicables en otros estados, una vez que este es reconocido y aceptado por el país receptor de la solicitud. El importe de estos Activos Contingentes asciende a 4.307.369,98 euros.

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	
19 000X 40001	RESERVA DE GESTIÓN DIRECTA DEL SPEE. OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y FORMACIÓN (EJE 2)	2.257.723,61	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	44.164,60	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC	303.112,40	44.007,64	0,00	0,00	0,00
19 241A 213	MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE	40.914,98	3.722,68	865,15	288,38	0,00
19 241A 216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC	2.904.348,60	1.101.696,38	303.592,29	58.017,65	0,00
19 241A 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.885,89	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 22103	COMBUSTIBLES	47.799,99	20.000,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 22104	VESTUARIO	5.808,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 22199	OTROS SUMINISTROS	7.920,90	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 223	TRANSPORTES	163.851,82	100.342,58	4.131,88	0,00	0,00
19 241A 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.178,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	158.169,18	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 22700	LIMPIEZA Y ASEO	406.873,81	22.549,21	0,00	0,00	0,00
19 241A 22701	SEGURIDAD	225.606,92	19.909,54	0,00	0,00	0,00
19 241A 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.739.607,37	367.678,99	84.000,00	0,00	0,00
19 241A 22799	OTROS	124.590,84	71.738,87	42.402,71	0,00	0,00
19 241A 48226	AYUDAS PARA LA REQUALIF PROF PERSONAS HAN AGOTADO LA PRESTACION (VARIOS EJES)	2.070,68	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 630	INVERSION REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE SERVICIOS	6.114,20	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241B 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC	15.026,77	9.030,33	752,53	0,00	0,00

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	
19 241B 213	MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE	24.759,56	1.973,65	259,55	86,52	0,00
19 241B 215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.195,77	733,99	0,00	0,00	0,00
19 241B 216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC	469.065,27	517.654,75	303.592,28	58.017,65	0,00
19 241B 22100	ENERGIA ELECTRICA	2.487.510,23	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241B 22103	COMBUSTIBLES	46.700,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00
19 241B 22104	VESTUARIO	8.150,80	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241B 22199	OTROS SUMINISTROS	3.860,14	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241B 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3.963.770,54	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241B 223	TRANSPORTES	8.670,18	260,04	0,00	0,00	0,00
19 241B 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	34.636,80	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241B 22700	LIMPIEZA Y ASEO	155.673,38	14.151,99	0,00	0,00	0,00
19 241B 22701	SEGURIDAD	200.081,84	18.189,30	0,00	0,00	0,00
19 241B 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.910.355,22	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241B 22799	OTROS	105.792,49	25.706,48	1.376,91	0,00	0,00
19 241B 442	RGD, TRABAJO PENITENCIARIO Y F. EMPLEO, BECAS AYUDAS ALUMNOS Y SUBV ENTIDADES PARA PARADOS (EJE 2)	1.930.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241B 48250	AYUDAS AL SUBSISTEMA DE F.P.Ocupados (EJE 2)	121.188.612,32	138.501.270,21	0,00	0,00	0,00
19 241B 48300	CUOTAS, BECAS Y AYUDAS ALUMNOS, SUBV.A ENT. DE FPO PARA PDESEMPLEADOS (EJE 2)	464.760,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241B 48503	OPORTUNIDADES EMPLEO Y FORMACION (EJE 2)	1.275.163,98	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241B 630	INVERSION REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE SERVICIOS	13.607,61	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 16200	FORMAC. Y PERFECC. DEL PERSONAL	42.707,50	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 16205	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL: SEGUROS	3.740,31	3.740,31	0,00	0,00	0,00

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS
19 251M 16209	OTROS	83.295,83	6.991,67	0,00	0,00	0,00
19 251M 202	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	341.790,90	8.055,86	0,00	0,00	0,00
19 251M 206	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	19.590,83	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC	220.895,51	10.423,66	89,03	0,00	0,00
19 251M 213	MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE	160.490,53	122.859,52	605,61	201,84	0,00
19 251M 215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.548,38	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC	2.483.190,15	1.486.921,78	636.701,85	116.035,29	0,00
19 251M 22000	ORDINARIO NO INVENTARIBLE	200.000,00	625.000,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 22002	MATERIAL INF. NO INVENTARIBLE	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 22101	AGUA	7.693,42	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 22102	GAS	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 22103	COMBUSTIBLES	12.500,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 22104	VESTUARIO	4.039,33	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 22199	OTROS SUMINISTROS	788,92	65,34	0,00	0,00	0,00
19 251M 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.531.935,32	694.313,77	0,00	0,00	0,00
19 251M 223	TRANSPORTES	3.585,09	130,02	0,00	0,00	0,00
19 251M 22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.604.857,11	225.617,36	6.972,59	0,00	0,00
19 251M 22701	SEGURIDAD	1.428.342,19	107.392,34	0,00	0,00	0,00
19 251M 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	8.646.486,82	489.566,92	0,00	0,00	0,00
19 251M 22799	OTROS	338.124,26	223.701,36	4.326,68	0,00	0,00
19 251M 620	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.126.431,99	2.551.176,53	1.269.185,77	0,00	0,00

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS
19 251M 630	INVERSION REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE SERVICIOS	54.168,24	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	173.136.737,32	147.416.573,07	2.658.854,83	232.847,33	0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		149.258.865,76		86.051.953,63
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro				16.400.874.026,53
431	- (+) del Presupuesto corriente	231.411.846,72	18.142.811.029,92	260.440.484,50	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	- (+) de Presupuestos cerrados	929.436.080,78		996.131.456,89	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	16.981.963.102,42		15.144.302.085,14	
435, 436	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		124.361.538,23		175.810.753,59
401	- (+) del Presupuesto corriente	112.079.671,75		164.316.555,23	
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de Presupuestos cerrados	247.936,59		80.151,89	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	12.033.929,89		11.414.046,47	
405, 406	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		15.900.682,70		3.090.395,18
555, 5581, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	455.736,96		106.495,45	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	16.356.419,66		3.196.890,63	
295, 298, 490, 595, 598	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		18.183.609.040,15		16.314.205.621,75
	II. Exceso de financiación afectada		2.810.850.541,28		2.207.307.906,78
	III. Salidos de dudoso cobro		1.194.439.109,97		1.129.787.381,26
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		14.178.319.388,90		12.977.110.333,71

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
				Renovación trimestral de la demanda. Número de acciones	4.300.000,00	4.251.854,00	-48.146,00	-1,12
				Aplicación medidas de disponibilidad para el empleo.	190.000,00	251.493,00	61.493,00	32,36
				Lucha contra el fraude. Control de requisitos. número.	1.100.000,00	1.298.286,00	198.286,00	18,03
				Lucha contra el fraude. Control automático de requisitos. número.	2.300.000,00	2.510.015,00	210.015,00	9,13
				Lucha contra el fraude. Control en colaboración con la Inspección de Trabajo. número.	7.000,00	4.446,00	-2.554,00	-36,49
				Reducción de los plazos de gestión. días.	2,00	1,20	-0,80	-40,00
				Reducción de los plazos de gestión. % altas en el mes.	80,00	76,40	-3,60	-4,50
				Pago por ingreso en cuenta. % beneficiarios.	99,90	99,90	0,00	0,00
				Pago por ingreso en cuenta. número de nominas en millones.	27,00	26,30	-0,70	-2,59
				Desarrollo normativo y unificación de criterios. % expedientes aprobados	97,00	96,90	-0,10	-0,10

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
				Defensa jurisdiccional. número reclamaciones previas.	60.000,00	48.504,00	-11.496,00	-19,16
				Defensa jurisdiccional. total sentencias.	11.000,00	5.993,00	-5.007,00	-45,52
				Defensa jurisdiccional. % favorables.	77,00	79,20	2,20	2,86
				Control de gestión. número de controles.	200.000,00	154.714,00	-45.286,00	-22,64
				Control de gestión. % expedientes sin incidencias.	98,50	99,60	1,10	1,12
				Exigencia de reintegros de pagos indebidos. número.	350.000,00	451.161,00	101.161,00	28,90
				Exigencia de responsabilidad empresarial. número.	8.000,00	3.243,00	-4.757,00	-59,46
				Numero de controles y reclamaciones.	1.915.000,00	2.175.847,00	260.847,00	13,62
				Numero de bajas prestaciones	220.000,00	246.826,00	26.826,00	12,19
				Menor coste prestaciones en millones.	1.900,00	2.176,00	276,00	14,53
				Menor coste prest. por 100 euros de gasto.	8,00	11,00	3,00	37,50
				Numero de llamadas respondidas.	2.800.000,00	2.890.068,00	90.068,00	3,22
				Reconocimiento de prestaciones on-line.	600.000,00	715.322,00	115.322,00	19,22
				Otros servicios.	27.000.000,00	32.454.143,00	5.454.143,00	20,20

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
251M	Prestaciones a los desempleados			19.044.393.750,30	18.931.757.335,85	-112.636.414,45	-0,59
241A	Fomento de la inserción y la estabilidad laboral			3.360.942.765,48	3.243.081.649,91	-117.861.115,57	-3,51
000X	Transferencias internas			234.902.901,06	227.777.168,13	-7.125.732,93	-3,03
224M	Prestaciones económicas por cese de actividad			15.219.600,00	1.416.561,38	-13.803.038,62	-90,69
241B	Formación Profesional para el Empleo			2.470.242.832,08	1.962.930.807,49	-507.312.024,59	-20,54

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	4,81	:	Fondos líquidos	149.258.865,76		
			Pasivo corriente	3.101.867.299,07		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	633,20	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	149.258.865,76	+	19.491.777.368,84
			Pasivo corriente	3.101.867.299,07		
c) LIQUIDEZ GENERAL	633,20	:	Activo Corriente	19.641.036.234,60		
			Pasivo corriente	3.101.867.299,07		
d) ENDEUDAMIENTO	15,55	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	3.101.867.299,07	+	0,00
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	3.101.867.299,07	+	16.843.775.156,41
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	3.101.867.299,07		

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

		Pasivo no corriente	0,00	
f) CASH-FLOW	3.442,04	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	3.101.867.299,07
			+	0,00
			Flujos netos de gestión	90.117.224,37

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)		
ING. TRIB. / IGOR	TRANFS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
98,67	1,32	0,01
		0,00

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)		
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	Resto GGOR / GGOR
1,14	98,51	0,00
		0,35

3) Cobertura de los gastos corrientes

96,66	:	Gastos de gestión ordinaria	24.693.329.397,33
		Ingresos de gestión ordinaria	25.547.387.325,18

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

Indicadores presupuestarios	
a) Del presupuesto de gastos corrientes:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
96,98 :	Obligaciones reconocidas netas
	24.366.963.522,76
	Créditos totales
	25.125.701.848,92
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	
99,54 :	Pagos realizados
	24.254.883.851,01
	Obligaciones reconocidas netas
	24.366.963.522,76
3) ESFUERZO INVERSOR	
0,06 :	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)
	14.237.748,19
	Total obligaciones reconocidas netas
	24.366.963.522,76
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	
1,68 :	Obligaciones pendientes de pago x 365
	40.909.080.188,75
	Obligaciones reconocidas netas
	24.366.963.522,76

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	104,51	:	26.258.203.710,24
			Derechos reconocidos netos

			Previsiones definitivas
			25.125.701.848,92
2) REALIZACIÓN DE COBROS	99,12	:	26.026.791.863,52

			Recaudación neta
			26.258.203.710,24
			Derechos reconocidos netos
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	3,22	:	84.465.324.052,80

			Derechos pendientes de cobro x 365
			26.258.203.710,24
			Derechos reconocidos netos
c) De presupuestos cerrados:			
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	99,85	:	164.068.618,64
			Pagos

			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)
			164.316.555,23
2) REALIZACIÓN DE COBROS	8,31	:	84.181.571,91

			Cobros

			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)
			1.013.617.652,69

27) ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo que lo modifica, establece una serie de medidas que se han completado mediante diferentes Reales Decreto-ley dictados en los meses de marzo, abril y principios de mayo. Estas medidas afectan al ámbito sanitario y de prevención de riesgos de la salud, pero también afectan al ámbito laboral.

En base a ellas el SEPE ha adoptado las medidas necesarias para proteger la salud de su personal y garantizar un servicio adecuado, en especial cuando varias de las medidas citadas implican directamente al trabajo desarrollado por el organismo.

En concreto, en 2020, se producirá un aumento drástico del gasto por prestaciones por desempleo, derivado de la adopción de medidas de ajuste temporal de la plantilla de las empresas (ERTES), de la regulación de nuevos subsidios que cubrirán a colectivos que de otro forma no estarían protegidos en la situación generada por el COVID-19 (personas que agotan sus prestación y subsidio y carecen de otro tipo de protección o personas empleadas del hogar entre otras) y del aumento de los despidos derivados de la crisis económica provocada por las medidas adoptadas para enfrentarse al COVID-19.

Además, los ingresos por cotizaciones de desempleo y formación disminuirán, derivado de la suspensión total o parcial o de la disminución de la actividad empresarial derivada de las medidas adoptadas para hacer frente a la amenaza sanitaria que supone el COVID-19.

Esta situación, implicará también que el gasto en políticas activas de empleo relacionada de forma directa con el empleo, disminuirá respecto al ejercicio anterior, ya que la actividad económica y por tanto las posibilidades de inserción laboral serán más limitadas. Asimismo, la actividad de formación presencial se verá perjudicada por las medidas de limitación de la movilidad adoptadas.

Por último, esta menor actividad económica derivará en un aumento en la morosidad de los deudores del organismo (empresas y personas trabajadoras).

En estos momentos no se puede realizar una estimación cuantificada demasiado exacta del impacto global de la situación descrita en el SEPE en 2020. No obstante, teniendo en cuenta las estimaciones realizadas por los Ministerios de Hacienda y de Asuntos Económicos y Transformación Digital, los posibles escenarios previstos por el Banco de España, y el gasto por prestaciones del mes de mayo se puede considerar que el gasto por prestaciones se situará en todo caso por encima de los 30.000M de euros, y los ingresos por cotizaciones sociales por desempleo y formación profesional ascenderán como mínimo a 22.000M de euros.

Así, el SEPE en 2020 utilizará parte del remanente de tesorería generado en años anteriores y es posible que tenga que utilizarlo todo y necesite además aportación del Estado. No obstante, esta situación no supone un riesgo para el mantenimiento de la actividad del organismo, ya que además de contar con remanentes que quizá le permitan financiar la totalidad de su actividad en 2020, la situación que ha provocado esta crisis económica tienen carácter transitorio y en su caso el Estado realizará la aportación que corresponda para equilibrar su presupuesto, de forma similar a lo sucedido en la crisis económica que se inició en los años 2008/2009.

Conforme a la Disposición adicional séptima del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. "los ingresos derivados de la cotización por formación profesional obtenidos en el ejercicio 2020, podrán destinarse a la financiación de cualquiera de las prestaciones y acciones del sistema de protección por desempleo"

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero por el que se reestructuran los departamentos ministeriales establece que el Ministerio de Educación y Formación Profesional realizará parte de las funciones que el SEPE realizaba en el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en los años anteriores.

No obstante, una vez publicados el Real Decreto 499/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Real Decreto 498/2020, de 28 de abril por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional se debe tener en cuenta que el año 2020 supone un régimen transitorio durante el cual el SEPE seguirá ejecutando materialmente los gastos ocasionados por las iniciativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, si bien ejecutará los citados gastos bajo la dependencia funcional de uno u otro Ministerio dependiendo de la materia concreta que se trate dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, atendiendo a lo dispuesto en los Reales Decretos citados."

Servicio Público de Empleo Estatal

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2019

Intervención Delegada en el Servicio Público de Empleo Estatal

CONTENIDO

- I. OPINIÓN
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES
- III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA
- IV. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES
- V. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

I. OPINIÓN

La Intervención Delegada del Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante, SEPE), en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del SEPE, que comprenden: el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección “Fundamento de la opinión con salvedades” de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del SEPE a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se ha puesto de manifiesto la siguiente circunstancia que afecta a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas:

Como se ha recogido en anteriores informes de auditoría, la entidad no ha contabilizado la totalidad de los derechos no presupuestarios pendientes de cobro, derivados del reintegro de pagos indebidos de prestaciones por desempleo. En concreto:

- En relación a los derechos de cobro cuyo procedimiento de recaudación se encuentra en vía voluntaria, la entidad estima que el importe total de los mismos asciende a 187 millones de euros. En las cuentas del ejercicio 2019 el organismo ha registrado, por primera vez, un importe de 99 millones de euros, que corresponden a los derechos derivados de los procedimientos de reintegro cuya fecha de resolución se produjo entre los ejercicios 2017 y 2019. Sin embargo, siguen sin estar contabilizados, ni verificados los restantes derechos, lo que supone una limitación al alcance en el trabajo realizado.
- En relación a los derechos de cobro cuyo procedimiento de recaudación se encuentra en vía ejecutiva, el organismo señala que ha remitido a la Tesorería General de la Seguridad Social (encargada de la recaudación en esa vía) expedientes por importe de 269 millones de euros, mientras que la Tesorería solo reconoce estar gestionando expedientes por importe de 133 millones de euros, que son los que el organismo ha contabilizado en las cuentas del ejercicio 2019. No se ha conciliado ni podido verificar la diferencia entre ambos importes, lo que supone una limitación al alcance en el trabajo realizado.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

En base al trabajo de auditoría realizado, excepto por las cuestiones descritas en la sección “Fundamento de la opinión con salvedades”, hemos determinado que no existen otros riesgos significativos que deban ser comunicados en nuestro informe.

IV. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

V. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe ha sido firmado electrónicamente por el Director de la Auditoría y la Interventora Delegada en el Servicio Público de Empleo Estatal.